

PROGRAMA FUNDACIÓN SEPI.

INICIACIÓN EN LA EMPRESA 2026

CONVOCA: Fundación SEPI.

REQUISITOS:

- Haber concluido, antes de la fecha de incorporación a la beca, los estudios necesarios para la obtención de un título universitario o superior de formación profesional en algún centro docente español reconocido oficialmente, apto para desempeñar tareas de acuerdo con las plazas ofertadas por las empresas e instituciones colaboradoras del Programa. Los títulos obtenidos fuera de España serán admitidos siempre y cuando estén homologados o cuenten con la declaración de equivalencia otorgada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, si son títulos universitarios, y por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, si lo son de formación profesional.
- Podrán también presentar su candidatura y optar a las becas convocadas las personas estudiantes universitarias que tengan, como máximo, 30 créditos ECTS pendientes de aprobar antes de la fecha de incorporación a la beca.
- Haber concluido los estudios necesarios para la obtención del título de que se trate desde el 1 de enero de 2024.
- Haber nacido a partir del 1 de junio de 1996.

DOTACION:

- 1.100 €, para las personas beneficiarias que sean tituladas universitarias o estudiantes que tengan, como máximo, 30 créditos ECTS pendientes de aprobar.
- 1.000 €, para las personas beneficiarias que sean técnicas superiores de formación profesional.
- Cobertura de un seguro de accidentes.

DURACION: Las becas tendrán una duración inicial de seis meses, desde la fecha de incorporación de las personas beneficiarias que será para este primer proceso del año, previsiblemente, el 1 de mayo de 2026. Se podrá prorrogar las becas por otro período de seis meses.

INFORMACION:

- El horario en el que las personas beneficiarias de las becas desarrollarán su formación práctica será el que corresponda para éstas en el centro y/o departamento a los que sean asignadas.
- La formación práctica de los becarios y becarias del Programa podrá llevarse a cabo en cualquiera de los centros de las empresas o entidades que participan con este Programa.
- El desarrollo de la beca, siempre y cuando el centro donde se realiza la práctica formativa así lo permita, puede ser a distancia, de forma presencial o alternando ambas modalidades. En el supuesto de que no se pudiera

llevar a cabo la formación práctica en ninguna de sus modalidades, la beca podrá ser suspendida o anulada.

PLAZO: Hasta el 08 de marzo de 2026.

PRESENTACION: Las solicitudes deberán ser realizadas exclusivamente cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página web.

acortar.link/KhcOdQ